

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

4405 *Notificación de Auto. Procedimiento 75/16.*

Edicto

N.I.G.: 2305044S20160000269.

Procedimiento: 75/16.

Ejecución núm.: 75/2016. Negociado: PT.

De: Lourdes Morente Moral.

Contra: Unión de Consumidores de Jaén- UCE y Fogasa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 75/2016, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Lourdes Morente Moral contra Unión de Consumidores de Jaén- UCE, en la que con fecha 22/09/16 se ha dictado Auto con la Parte Dispositiva siguiente:

Parte Dispositiva

S.S^a. Iltma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 24.281,73 euros de principal, más 5.000,00 euros, contra Unión de Consumidores de Jaén-UCE.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en tres días, librándose Edicto al BOP para la de la demandada.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma al Iltma. Sra. D^a. Francisca Martínez Molina, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Unión de Consumidores de Jaén- UCE, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 22 de Septiembre de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia, FIRMA ILEGIBLE.